ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
09. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES RECHAZO DE LA OFERTA DE 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-008 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación, batas, overoles) se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA

ORIGINAL FIRMADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código Penitenciario que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Complejo, y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, cuenta con Proyectos o Habilidades productivas denominada " PANADERIA" donde se procesa la materia prima para la formación, producción y venta al personal de internos del COIBA debido que se cuenta con cuatro puntos de Procesamiento y despacho de alimentos, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones

• Que en la actualidad existe la necesidad inminente de CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA Debido que en el momento se tienen los recursos y se hace necesario la adquisición de estos elementos para continuar con la producción y venta en cada una de las habilidades.

• Que a la fecha existen recursos disponibles para las HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA", según Resolución N.º 000002 del 02/01/2020 por el Rubro (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO; USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-008 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación, batas, overoles) por el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($14.639.822)**, Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por los Responsables del proyecto Productivo " PANADERIA " del COIBA.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones para el año 2020, el cual es publicado en el SECOP:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "-

ORIGINAL FIRMADO

PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

Especificaciones Técnicas que se deben tener en cuenta para la adquisición de elementos de seguridad industrial para el desarrollo de las habilidades productivas.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Frotis de garganta con cultivo: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. KOH de uñas: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No deben tener esmalte las uñas. Coprocultivo: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua, o elementos de aseo. examen de piel: coloración de gram: Muestra que se toma de la superficie de las manos y dedos Cultivo de muestra de las manos. Certificado de capacitación.	UNIDAD	50

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con un laboratorio clínico para la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, con personal idóneo para la toma de muestras, las cuales deben realizarse en las instalaciones del Complejo COIBA.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. de los elementos que se exige cuenten con este registro. contar con la aprobación y autorización de secretaria de salud para la toma este tipo de exámenes.

ORIGINAL FIRMADO

- Los productos se suministran en forma parcial cualquier día de la semana en horas de la mañana, según solicitud y necesidad presentada por el administrador de las habilidades Productivas del Complejo Carcelario de Ibagué – Picaleña, quien realizara los pedidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA" PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de laboratorios bacteriológicos	F servicios	85000000 Servicios de salud	85120000 Practica medica	85121800 Laboratorios médicos	85121802 Servicios de laboratorios bacteriológicos
Valoración del estado de salud	F Servicios	85000000 Servicios de salud	85120000 Practica medica	85122200 servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122201 Valoración del estado de salud

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ORIGINAL FIRMADO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Frotis de garganta con cultivo: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaríngeo. KOH de uñas: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No deben tener esmalte las uñas. Coprocultivo: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua, o elementos de aseo. examen de piel: coloración de gram: Muestra que se toma de la superficie de las manos y dedos cultivo de muestra de las manos. Certificado de capacitación.	UNIDAD	50

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Siendo un proceso de Mínima cuantía y por el servicio requerido, el Establecimiento considera que no es necesario exigir a los oferentes, indicadores Financieros.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "-PANADERIA" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA.	Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER 20-000997-4007 de fecha 31 de Marzo de 2020	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato

ORIGINAL FIRMADO

d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

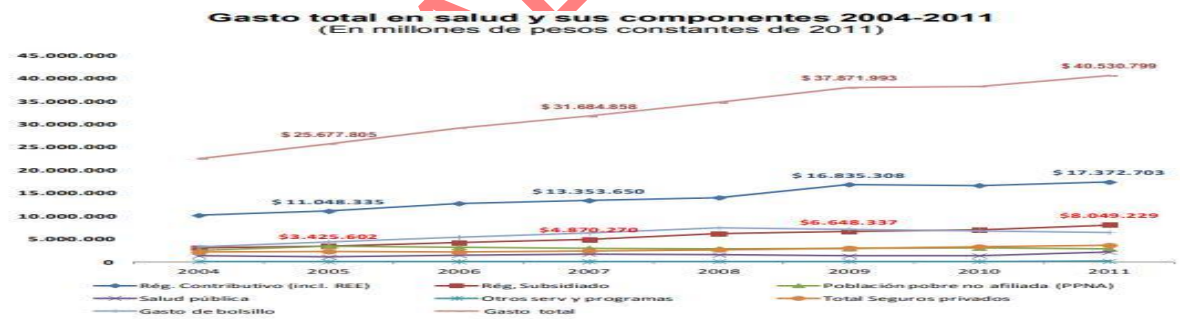
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector (SALUD), y dejar constancia mediante el presente documento.

Según la más reciente revisión del Modelo DNP Salud, un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que analiza el futuro de los recursos de la salud, entre 2016 y 2020 el gasto en salud de Colombia habrá crecido 25% y pasará de representar 3,7% a 3,9% del PIB. Según el proyecto presentado por el ministro Cárdenas, el sector se va a llevar el próximo año en funcionamiento $16,2 billones, en inversión $4,6 billones, para un total de $20,8 billones, lo que representa un aumento de 12,5%.1 Sin embargo es un sector con muchos problemas, Anif ha alertado muchas veces, sobre los riesgos de insostenibilidad fiscal del sector, por cuenta de una Ley Estatutaria que ha validado las problemáticas estructurales de universalización y homologación de los servicios (ahora con un "POS ampliado").



Fuente:
Min Salud

En la Grafica se puede apreciar la ascendente trayectoria del régimen contributivo como del subsidiado, explicado por los altos pagos realizados tanto tiempo a través del FOSYGA por concepto de recobros por parte de las EPS, por reclamo de medicamentos y fallos de tutela y el del régimen subsidiado se ha dado por la política gubernamental de universalizar la atención de salud. La cobertura total pasó de un 96,6%, de la población en 2014, a un 97,6% en 2015. Así mismo esa cobertura, en lo corrido de los primeros cinco meses de 2016, se encuentra en 97,2% lo que evidencia un ascenso que se ha mantenido.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud se financia con recursos fiscales y parafiscales. Para la vigencia 2015, estos recursos ascendieron a $38,6 billones, evidenciándose un crecimiento agregado de los

ORIGINAL FIRMADO

recursos del SGSSS de 3,7% con respecto a la vigencia 2014. Frente al uso de recursos, su destinación es principalmente la financiación del régimen contributivo, con un 44,6%, seguido del régimen subsidiado, con el 39,4%.2

Por el lado de los laboratorios clínicos en el año 2013 el Régimen Contributivo realizó 157 laboratorios clínicos del área técnica de microbiología por cada 1000 afiliados compensados y en el año 2012 se realizaron 133 laboratorios clínicos del área técnica de microbiología por cada 1000 afiliados compensados.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato el servicio de exámenes ocupacionales y laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad laboran en la habilidad productiva Panadería del COIBA**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes como de los servicios solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a laboratorios clínicos del sector Servicios quienes son especializados en prestar dicho servicio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes y servicios requeridos por la entidad, quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién compra?

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, requiere de estos artículos (servicio de exámenes ocupacionales y laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que laboran en la habilidad productiva “Panadería” del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, coiba) necesario para garantizar la seguridad Industrial de quienes laboran en la habilidad Productiva, producción que es comercializada a las

ORIGINAL FIRMADO

personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos del Expendio, lo que hace adquisición de dichos elementos para poder cumplir con las condiciones exigidas por los entes de control y ejecución del plan de seguridad industrial.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC	150-MC-105-19	150-MC-105-19 EXÁMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	6/11/2019 3:42 PM (UTC -5 horas)	12/11/2019 8:30 AM (UTC -5 horas)	1.680.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - INPEC	EPCSRV-032-2019	EXAMENES DE LABORATORIO PROYECTOS	Presentación de oferta	27/05/2019 9:53 AM (UTC -5 horas)	29/05/2019 2:00 PM (UTC -5 horas)	420.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI - INPEC	EPMS.RAM-MC-019/2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIN	Presentación de oferta	21/05/2019 2:21 PM (UTC -5 horas)	28/05/2019 11:00 AM (UTC -5 horas)	176.000 COP
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-014-2019	SERVICIO DE TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y EXPEDICION DE CERTIFICADO	Presentación de oferta	11/02/2019 8:19 AM (UTC -5 horas)	13/02/2019 11:00 AM (UTC -5 horas)	1.500.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI - INPEC	EPMS.RAM-MC-053/2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIN	Presentación de oferta	29/11/2018 2:25 PM (UTC -5 horas)	3/12/2018 9:00 AM (UTC -5 horas)	160.000 COP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN UPRES MEMOT MIC 042-2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Presentación de oferta	6/05/2020 7:08 PM (UTC -5 horas)	11/05/2020 4:00 PM (UTC -5 horas)	87.780.000 COP
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	MC-134-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS)	Presentación de oferta	23/04/2020 5:18 PM (UTC -5 horas)	27/04/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	86.000.000 COP
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PN UPRES –DEATA SA 001 - 2020	"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICI	Presentación de observaciones	17/03/2020 6:51 PM (UTC -5 horas)	3/04/2020 4:00 PM (UTC -5 horas)	120.000.000 COP
	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	PN MEMAZ MIC 004 _4	SERVICIO DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL Y EXAMENES DE LABORATORIO SEGUN PLAN SANITARIO, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS DE LA MEMAZ	Presentación de oferta	16/03/2020 4:54 PM (UTC -5 horas)	24/03/2020 2:00 PM (UTC -5 horas)	21.144.536 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CPS006-2020	SERVCIO DE EXAMENES DE LABORATORIO Y RX	Presentación de oferta	28/01/2020 11:07 AM (UTC -5 horas)	31/01/2020 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	ÁREA DE SANIDAD DE NORTE DE SANTANDER - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN ARSAN MECUC MIC 0162 19	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO DE III Y IV NIVEL	Presentación de oferta	10/09/2019 4:30 PM (UTC -5 horas)	16/09/2019 6:00 PM (UTC -5 horas)	29.990.000 COP

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **Laboratorio clínico diagnosticar**
- **fumisum**
- **Fumihogar Suministros**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDADEPRODUCTIVA “PANADERIA” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Cuadro del Estudio de Mercado para la asignación de Presupuesto

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
COORDINACION ADMINISTRATIVA - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA
CUADRO COMPARATIVO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA JUNIO de 2020

CONTRATACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA COMESTIBLES "ASADERO" DEL COIBA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LABORATORIO CLINICO DIAGNOSTICAR		FUMISUM		FUMIHOGAR SUMINISTROS		Valor ponderado unidad	Valor ponderado Total
				V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL
1	Frotis de garganta con cultivo; KOH de uñas; coprocultivo; examen de piel; cultivo de muestra de las manos	UNIDAD	50	$ 78.000,00	$ 3.900.000,00	$ 110.000,00	$ 5.500.000,00	$ 100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 96.000,00	$ 4.800.000
					$ 3.900.000		$ 5.500.000		$ 5.000.000	$	4.800.000
		Valor Total CDP				$					4.800.000

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA “PANADERIA” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ - COIBA El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

Valor cotización 1 ($ 3.900.000) + Valor cotización 2 ($ 5.500.000) + Valor cotización 3 ($ 5.00.000) = $ Valor promedio ($ 4.800.000).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($ 4.800.000**), **de acuerdo al valor promedio cotizado.**

ORIGINAL FIRMADO

09. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No. 8820** de fecha **22 de mayo de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639COM PANADERIA COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-02-008**, (tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir)**, FUENTE **(RECURSOS PROPIOS),** RECURSO **26**, SITUAC. CSF, OBJETO: (COMPRA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL- BATAS Y OVEROLES PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL COMPLEJO COIBA IBAGUÉ. **Elaborado** por **(Bella Margarita Leyton)**, por valor de **($ 14.638.822)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de NOVIEMBRE de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La entrega de los elementos se debe hacer una vez se supere la etapa de selección del oferente y se firme el Acta de Inicio, previa coordinación con el encargado de Panadería o quien haga sus veces, del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial, Pabellón De Justicia Y Paz - Coiba.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de NOVIEMBRE del 2020.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 03:00pm horas para la realización de las respectivas entregas, y previa comunicación del responsable de las habilidades Productivas. Si no se presenta algún motín o alteración del orden interno, que no permita el ingreso hasta restablecer el normal funcionamiento.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, (Exámenes ocupacionales y laboratorios para la manipulación de alimentos para las habilidad productiva panadería) previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los cuarena y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el

ORIGINAL FIRMADO

contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, los diferentes puntos de producción de la panadería con conocimiento del Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, Picaleña si hubiere lugar.

.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) A Contar con un laboratorio clínico para la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, con personal idóneo para la toma de muestras, las cuales deben realizarse en las instalaciones del Complejo COIBA.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
f) Que todos los elementos ofertados sean de buena calidad,
g) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
k) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 03:00pm.
l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra

ORIGINAL FIRMADO

estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

n) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES RECHAZO DE LA OFERTA DE

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el proponentes no cuente con un laboratorio clínico para la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, con personal idóneo para la toma de muestras, las cuales deben realizarse en las instalaciones del Complejo COIBA
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por la dirección del complejo a través de notificación, teniendo presente que debe ser preferiblemente un funcionario de la dependencia que solicita la adquisición de los productos

OFRMADO

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

DGTE. FRANCO BELTRÁN DANIEL
Responsable Habilidad Productiva Panadería
Complejo Carcelario Y Penitenciario de Ibagué COIBA

Revisado por: Sr. Jann Jiménez
Elaborado por: DG Parra Patiño William
Fecha de elaboración: 13/07/2020
Archivo: c:\actividadesproductivas\actividadproductivapanaderia\contratos2020\manipulaciondealimentos2020


Romero

RMADO


Romero
Se trata de un linaje muy antiguo, del que no se conoce fundamento su origen aunque la mayoría de los autores sitúan su tronco original en Galicia, donde unos usan el apellido como Romero y otras como Romeu. Pero, se da el caso de que, por los mismos tiempos, también surge en Aragón.



Aragonés. Aunque en la misma época también aparece en Galicia. Se extendió muy pronto por toda la Península, con preferencia a Andalucía, Valencia, ambas Castillas y Cataluña, siendo, en esta región, donde más se escribió en su variante Romeu, y en otras ocasiones como romeo. Probó su nobleza en reiteradas ocasiones ante las órdenes militares y reales Chancillerías y Audiencias.
El origen de este apellido es el mismo que el de Roméu y Romeo.

Armas. - Escudo cuartelado: 1° y 4° de oro con un romero de sinople. 2° y 3° de oro con un león rampante de gules.